

Resolución No. 1076
Nueve (9) de agosto de 2016

"Por la cual se designan los jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el próximo 25 de agosto de 2016, se vencerá el periodo del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante Resolución No. 0938 de 06 de julio de 2016, se convocó a elecciones para la designación de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, para el día el miércoles 3 de agosto de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 1024 del 25 de julio de 2016, se modificó el periodo de las inscripciones de los candidatos a Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, hasta el 29 de julio a las 4:00 p.m. en la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA y la fecha de realización de las elecciones para el miércoles 10 de agosto de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Que la fecha establecida para el proceso de elección para la designación del Representante de los Estudiante en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en la resoluciones en mención, es el miércoles 10 de agosto de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. en la Unidad de información de la institución.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar los jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

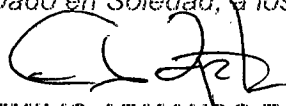
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación para el proceso de elección del Representante de los Estudiante en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en la Sede Soledad a los funcionarios y docentes: En la Mesa 1 los funcionarios **Rubén Guerra Robles**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.325.664 de Bogotá y **Lesbia Donado Moreno**, identificada con cédula número 32.814.642 de Soledad en el horario de 8:00 a.m a 2:00. p.m y los funcionarios **Fanny Niebles Nuñez**, identificada con cedula de ciudadanía número 22.534.839 de Soledad, y **Leonardo Javier Charris Redondo**, identificada con cédula de ciudadanía número 72.314471 de Cartagena en el horario de 2:00 pm a 9:00 p.m. En la Mesa 2 los funcionarios **Carlos Prasca Aya**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.285.988 de Barranquilla y **Ana María Urquijo**, identificada con cédula número 55.302.494 de Barranquilla en el Horario de 8:00 a.m a 2:00 p.m. y **Cindy Paola Capdevilla Alviz**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.422.293 de Soledad y **Malena Cecilia Castro Caro** identificada con cédula de ciudadanía número 22.520.258 de Barranquilla, en el horario de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación al proceso de elección del Representante de los Estudiante en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en la Sede Barranquilla a los funcionarios: En la Mesa 1 los funcionarios **Mónica Jiménez Nieto** identificada con cédula de ciudadanía número 32.781.942 de Barranquilla y **Luis Eduardo Lobo Pedraza**, identificada con cédula de ciudadanía número 72.007.610 de Barranquilla, en el horario de 8.00 a.m a 2:00 p.m. y **Rafael Edwin Prieto Polo** identificado con cédula de ciudadanía número 72.009.446 de Barranquilla y **Dustin Tomas Torres De Castro** identificado con cédula de ciudadanía 72.345.707 de Barranquilla, en el horario de 2:00 p.m a 9:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Nueve (9) días del mes de agosto de 2016.


EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 